

MENDOZA, **24 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 26818/25 caratulado: "*DECANATO S/Convocatoria a concurso PPA-Cat.7-Técnico-Area Virtualidad-Ordenanza 91/23*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 23 de setiembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 7** – Tramo Inicial– del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar las funciones en el Área Virtualidad dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 246


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO****Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo****SEÑORA RECTORA:**

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa **Secretaría Académica**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones. **Área de Virtualidad**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Técnico Profesional**4) Tramo:** Inicial**5) Categoría:** 7 (SIETE)**6) Detalles del Cargo:****a) Funciones específicas**

- Colaborar en la gestión técnica de la producción de contenidos audiovisuales adaptados a entornos virtuales de enseñanza aprendizaje y coordinar proyectos de producción multimedia (videos, podcast, streaming)
- Realizar soporte técnico y operativo del Laboratorio de Medios, incluyendo la gestión de equipos de grabación, software de edición, manejo de inventario y licencias necesarias
- Asegurar el cumplimiento de las normativas legales vigentes y las disposiciones establecidas por la Universidad
- Prestar asistencia tanto a la Coordinación del Área como a la Secretaría Académica.
- Gestionar expedientes en Sistema SIU-SUDOCU, incluyendo la incorporación de documentos, inicio de trámites y transferencias.
- Brindar atención al público presencial y/o virtual

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: *lunes a viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio.*

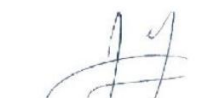
9) Remuneración del cargo: a consignarse al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso**a) Jurados Titulares**

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GREBENC, Claudia Elena	22883	18416103	3	Técnico Profesional	Jefa Dpto. Publicaciones - FAD
ALOI, Germán Alberto	33704	36581770	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo AVYTCT REC
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17781295	3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. de Sistemas Informáticos

Resol. N° 246
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único-Hoja 2

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
DIEZ, Irene María	28222	26314724	7	Técnico Profesional	Auxiliar Administrativo Dpto. Publicaciones - FAD
PALANA, Carla Gianina	34764	34355775	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo Carreras de Diseño - FAD
GIUNTA, Jesús Antonio	32443	21372911	7	Técnico Profesional	Auxiliar Técnico Dirección de Informática - FAD

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales:

Título Secundario o Polimodal Completo.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Preferentemente título de técnico o universitario en producción audiovisual, diseño multimedia, comunicación audiovisual, o afines, de preferencia especialización en producción digital para entornos educativos.
- Demostrar buena predisposición, idoneidad y disponibilidad para el cargo que se postula.
- Tener conocimiento intermedio de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico).
- Manejo intermedio de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.
- Experiencia en manejo de equipo audiovisual (cámaras, consolas de sonido, software de edición) y conocimientos avanzados en software de edición multimedia (Adobe Premiere, Final Cut, After Effects)
- Habilidades en gestión de proyectos para coordinar producciones audiovisuales de alta calidad y trabajar en colaboración con docentes y estudiantes.
- Manejo de software OBS o software para transmitir.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Títulos I, II y III.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño - Ordenanza N° 112/03-C.S.
- Ley Nacional N° 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Decreto Nacional 366/06 CCT para personal no docente de UUNN. Título 2 (Art. 11, 12 y 13. Deberes, Derechos y Prohibiciones).
- Resolución 2599/2023 del Ministerio de Educación Nacional. Reglamento sobre la modalidad de educación a distancia.
- Ord. 11/2024 C.D. Creación del Área de Virtualidad de la FAD.
- Ord. N° 5/19 CD. Reglamentación Académica FAD
- Sistema Adobe Premier Pro disponible en <https://helpx.adobe.com/ar/premiere-pro/user-guide.html>
- Sistema Open Broadcaster Software disponible en: <https://docs.obsproject.com/>

RESOLUCIÓN N° 246


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO